Yten se le rrecaben e pasan en la dicha mayordomo por un libramiento de la dicha ciudad firmado del dicho señor de palazuelos e escrivano en treze de noviembre de mil e quinientos e cinquenta e seys años pago a Cristoval Tendero veyntel quatro reales por razon de seys manos de papel de marca mayor que dio para un libro que se hizo para asentar los acuerdos que se hizieren por los patrones de la alhondiga por el otro que se comprovantes de que fue para la cuenta della dio el libramiento e carta de pago — V dm e v

Yten se le rrecaben e pasan en la dicha mayordomo por un libramiento de la dicha ciudad firmado del dicho señor de palazuelos e escrivano en catorze de noviembre de cinquenta e seis años pago a Fabian de Tovar veyntel dos reales por razon de quarenta e ocho hanegas de trigo que vendio el almodi medio real menos cada hanega de lo que el alhondiga por hazer beneficio a la rrepublica y fue debaxo palabra que le pagaria el mayordomo real de los propios dio libramiento e carta de pago — V dn el vm

Yten se le rrecaben e pasan en la dicha mayordomo por un libramiento de la dicha ciudad del dicho palazuelos e escrivano en catorze de noviembre de cinquenta e seis años pago a Luis de Segura librero nueve reales por razon de la enquadernacion e hechura del dicho libro de marca mayor que hizo para la dicha alhondiga dio libramiento e carta de pago — V m v

Yten se le rrecaben e pasan en la dicha mayordomo por un libramiento de la dicha ciudad firmado del dicho señor de palazuelos e escrivano e contador en catorze de noviembre de cinquenta e seys años pago a Pedro de Balboa vecino de la ciudad siete cientos e cinquenta maravedis de la pension de un año que cumplio el dia — V dm lee